

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 257/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3129-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 257/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:53Z / 04/09/2025T15:22:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	34 ac 38 ef ca 61 4d 5d a3 a6 5e ff 8d 74 9c bf 97 0b 93 65 f0 78 3b 21 37 0a b4 5d cc 6f b9 9a 6e 08 25 7b c3 fe 80 a8 dc df 7d 02 04 11 2a 57 69 11 e6 ab e6 ad f8 c3 76 3e cb 4e 49 38 c0 3e e9 cb 9e f0 2c 83 c6 77 a3 cb c8 12 57 75 d4 7c 58 21 d2 50 46 33 c4 c1 a4 b8 ac 29 29 55 54 be 77 75 37 d9 88 8a 01 cd bc bd 6e 9a d0 67 e8 af 45 82 bb 06 86 7a 13 25 79 7a bc de b2 8d 91 01 12 cf e6 5f 58 f8 ac b6 6c cc ec 40 9f 99 81 a6 f7 59 bb 26 25 60 7f b5 9a 58 8d ac a5 fb 02 27 a2 9a 89 c0 4a f3 13 e8 b3 94 1b 06 43 31 a9 23 d6 f2 30 03 71 3b 9f 0f 6a 1e cf 51 c3 26 22 32 fe f9 3e 2e be 39 c9 24 4b 83 cf 4a 96 0a 8b bb c1 17 75 cb 31 87 04 fa 8c 82 a4 4c 45 9e 8d 30 96 97 b9 d7 aa 4f 0a 43 d1 31 0e a3 2d 01 be 5b 4f 31 95 42 fd c7 b9 d7 1c e6 c9 36 e4 93 76 ee				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:53Z / 04/09/2025T15:22:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:53Z / 04/09/2025T15:22:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444670			
	Datos estampillados	5B57E25586B69F8BA3FB0D4F7E141F45C7C6ADBA6CB5E3EB52936C7FB013E53EB5D3			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:10:20Z / 05/09/2025T17:10:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	ba 15 42 6b d4 42 92 0b ec 0f 6b 54 4a d5 84 b7 91 9b 13 c7 a9 5d f3 f5 31 7c 03 f3 97 ee 06 16 7e 5d 7c 20 77 0d 66 dc 77 b5 61 7f 60 77 ce 6d 38 62 b0 e5 d7 bf 6b 82 e1 81 5b 48 22 b2 04 e7 d5 6c 00 c4 d2 3a 98 26 76 23 58 22 f8 97 ea 89 07 c4 48 65 45 00 77 39 62 7f 4e 30 e4 5f 0a fb c6 6f 97 c5 82 63 a5 2c 7e 33 54 f4 dc 6d b3 4b 2b 2d d4 66 2f ae 84 fc f9 c0 cb a8 d0 73 03 ce ff be 4d ed 20 f9 ba d4 c6 2f 22 f8 f4 ce f6 cc 32 53 08 9b 46 89 96 d4 77 ae e1 5c ec 10 3e f3 3f 3c 6f f0 94 3e 8b 68 90 2b ec 0d ce 9d 64 cd c4 9d f1 f8 f8 38 fa 0a 49 2e 1f a3 fa 96 c4 3a 94 53 58 c5 60 d7 6b 8b 1c 6a ec 80 9a 06 19 25 b0 08 d7 f4 db 05 f5 a1 a7 6c 0a d2 d2 b0 9f b2 b0 be 97 d0 66 36 fb 3f aa ee 60 05 84 ff 3f 83 2d f5 ee 2c 18 55 5b e2 75 63 89 7b 2d 3e 77 32 e7 3f 09 41 8c df f8 62 0a ea 73 15 56 1a 58 75 60 4d 7c cf a4				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:10:20Z / 05/09/2025T17:10:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:10:20Z / 05/09/2025T17:10:20-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448705			
	Datos estampillados	7E721F109833E4F9A92F19DEA03701D21467D14E2F433553BDB2ED5F2D9663154C4F6			